

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28055 A CORUÑA

Edicto

Dña. Cristina Martínez García, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña,

Por el presenta, Hago Saber:

1º.- Que en la Sección I -Declaración de Concurso- 330/19 y NIG nº 15030 47 1 2019 0000671 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10/06/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Copagro, S. Coop. Galega, con CIF F.15.021.421 y domicilio en Lugar de Riobó, Meirás s/n,, Valdoviño- A Coruña.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidos por la administración concursal.

3º.- El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencias de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Comendador y Zamorano AC, S.L., con dirección postal en c/Juan Flórez nº 82, entresuelo 3, 15005, A Coruña, y dirección electrónica info@comendadoreconomistas.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC)

A Coruña, 11 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190036933-1